

## **Ética Judicial y el Imperio del Derecho**

Es un artículo escrito escrito por **Anthony Mac Leod Kennedy**, jurista, juez del Tribunal Supremo de los Estados Unidos. (1936). Desde 1988 ocupa una posición como Juez Asociado en la Corte Suprema de los Estados Unidos. Ha mantenido ideales de de conservadurismo moderado. Ha votado a favor del derecho al aborto y de los derechos de los homo sexuales. Es católico romano. Cree en la dignidad inherente a la persona humana. Egresado de la universidad de Harvard.

**El tema central del artículo es la ética judicial**, el autor aborda una pieza clave del sistema judicial, la Ética Judicial, desarrolla algunos aspectos del código de ética de su país.

Así el autor destaca que la ética judicial está relacionada en forma estrecha a la independencia judicial y esta con la neutralidad. El poder judicial debe tener la reputación de neutralidad e integridad.

Sostiene que el poder judicial debe ser proveído de los recursos para llevar adelante su labor. El buen funcionamiento del poder judicial es importante para el crecimiento de la economía y de la sociedad, como lo son los hospitales , las escuelas y las carreteras. La ley y los tribunales forman parte de la infraestructura de capital de toda sociedad.

### **El código ético de los jueces consta de tres partes**

a-El juez debe adoptar como **código personal** las normas más elevadas posibles de conducta personal y profesional.

B- En lo personal, la relación con su familia y la sociedad, el juez debe actuar con equidad, con la integridad y con la rectitud.

C- **En lo profesional**, el juez debe mantener la conducta propia de un alto funcionario judicial. El comportamiento y el carácter son muy importantes. La dignidad del cargo debe inspirar respeto.

*El secreto para ser un juez de gran ética es no cesar de examinarse.*

Atendiendo a lo señalado, nuestro Código Judicial establece, que el juez debe desempeñar su cargo con la dignidad que exige su investidura judicial (Art. 14, CE ), ejercer sus función con coraje y fortaleza moral (Art. 16 CE), observar una conducta pública y privada, que inspire absoluta confianza (Art. 19 ), una conducta mesurada y ordenada en su comportamiento, lenguaje y vestimenta, acordes con las reglas sociales .

### **Cánones de ética**

Sigue exponiendo el autor, entre los cánones éticos está someter todos sus bienes, los haberes y los ingresos a una declaración.

Los jueces deben abstenerse de actividades políticas.

Nuestro código también contempla lo mismo y además si está afiliado a un partido político,

solicitará la suspensión de su afiliación mientras esté en el cargo.

Los jueces deberán evitar la incorrección y la apariencia de incorrección en todas sus actividades.

Se debe contar un sistema ético que debe tener un código personal y profesional, un sistema escrito de ética y un mecanismo para hacerlo cumplir.

### **El Comité de Jueces**

Estos jueces de los Comités contestan a todas las preguntas, o inquietudes relacionadas con la ética judicial.

En nuestro país contamos con un Consejo Consultivo del Código de Ética Judicial.

### **Reconocimiento del Código**

En los Estados Unidos, los jueces pueden ser removidos sólo por juicio político del Senado, se dieron siete casos en 200 años.

Afirmaba además que los jueces no deben tener filiación política. Un juez tendrá ser consciente de que no puede participar en algunos aspectos de la vida privada y pública, al hacerlo en cuestiones políticas falta el respeto a la judicatura.

Las promociones y evaluaciones de los jueces deben basarse en sus méritos como estudios y en su dedicación a los principios neutrales del derecho. En nuestro país se realiza un reconocimiento anual a los magistrados que se han destacado por su desempeño y productividad, de acuerdo con una relación de referencia entre la cantidad de resoluciones dictadas y la cantidad de causas ingresadas en el periodo determinado. Debería incluirse además su dedicación al estudio y el apego a la deontología.

Agrega que los jueces también deben participar en las actividades destinadas al mejoramiento del sistema legal.

Si un juez realiza transgresiones el Comité lo investiga y convoca al juez en privado y lo aconsejan, urgiendo lo a que no se repita, señala la violación ética y el daño que causa a la judicatura. De reincidir la disciplina puede incluir una censura pública y una orden del juez presidente que le retiren. Si el delito es grave se comunica al Senado para que se le haga un juicio político.

Los jueces deben ser estudiosos, a veces el exceso de trabajo los vuelven insensibles y descuidados.

El juez puede escribir, enseñar y recibir una remuneración y que represente aproximadamente el 10 por ciento del salario de juez, pero deben obtener permiso del juez presidente del tribunal antes de hacerlo. Las conferencias sólo en escuelas de abogacía o asociaciones profesionales.

Termina el autor afirmando que existe lazos de afectos entre todos los jueces del mundo, por que comparten las mismas aspiraciones, las mismas convicciones, las mismas pruebas y tribulaciones y la lucha por el imperio de la ley. El Imperio de la ley se considera hoy como un derecho natural de cada persona. Los jueces representan tanto la realidad como las aspiraciones de ese imperio de la ley.

En conclusión existen similitudes entre el Código de los Estados Unidos en los aspectos mencionados por el autor y el nuestro. Sería interesante realizar una investigación acerca de cuantos de nuestros jueces conocen el Código Judicial y dicen aplicar.

Además sería bueno que conozcan mejor los indicadores que deben cumplir para ser galardonados y se de cuenta de ello a la sociedad. Es de gran importancia este artículo para tener la percepción de otros códigos de ética y su aplicación.

Águeda Ana Crimi

Instituto de investigaciones jurídicas´